



Tei te me aucti.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

A Sra D. Carrilla de Iyagu al Sr. Pedro Rosique Capitan
lar y Comisario de esta Ciudad en mill e quinientos e diez para
que en tierra lo remita ad. oref. bido ma. en la forta
para lo. Dato Camada en la Comisarij de dhas. D. Prohibio
nes. Hasta de lo. Reiter que diere pendiente

El Sr. Correspons. Lo. Diente a esta Ciudad. Una D. Prohib. del
Supremo Consejo de Castilla su fha. de siete del Cor. me. por
la que se manda que dentro de quinze dias se remitan a
dho. Consejo e Camara. de d. Miguel fern. Munilla de
Camara las quintas Originals con los Decados de Jurisf.
caj de cargo data de los Propios de esta Ciudad tomadas de
el año pasado de mill e sete e veinte e nuebe hasta el pa
sado de mill e sete e treinta e quatro e de nuebe e cinco
entendido q. esta Ciudad hauiendola obedido con el Rey
e Jafatario deuido a q. queda se guarde Cumpla e se use
e se use e remitan las dhas. quintas Originals a
se manda q. lo que se guarde e se use en el Archivo e en
se quede copia entre sus papeles del Curzo de dhas. e
e quando el Sr. Mayor de esta Ciudad al oficial e las Copias
e se las con papeles de qualquiera de los dhas. e
e se enese Ayuntamiento mediante la Ley e he da el

Propia

